JENNIFFER A. GONZÁLEZ COLÓN
GOBERNADORA DE PUERTO RICO

28 de octubre de 2026

Hon. Carlos J. Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representantes
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Actas y Récord
2026 OCT 28 A 5:08

VETO EXPRESO | P. del S. 1248

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto del Senado 1248 (en adelante P de la S 1248).

Luego de evaluar detenidamente esta pieza legislativa procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

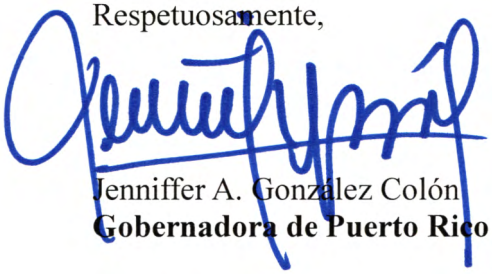
Esta medida contempla un descuento en los cargos anuales de los vehículos para reducirlos a cinco ($5) dólares y eximir del pago del peaje. En cuanto a este último, se suma la consideración de que los ingresos de los peajes forman parte de los acuerdos de concesión firmados con Metropistas. Por tal motivo, cualquier ingreso de peaje que sea voluntariamente eliminado por el Gobierno de Puerto Rico tendría que ser asumido en su totalidad por la Autoridad de Carreteras y Transportación, ya que no se cuentan con los datos precisos en cuanto a la cantidad de vehículos que serían elegibles para la exención contemplada en el proyecto, lo que impide hacer una evaluación la viabilidad financiera de la medida propuesta. Ni siquiera se ha podido identificar con certeza cuántos veteranos residentes en Puerto Rico serían beneficiados de aprobarse la ley para poder hacer una estimación precisa del impacto fiscal.

Por otra parte, la medida ordena reconocer a veteranos condecorados con una medalla que es identificada como la "Orden del Corazón Púrpura". Esto, además, presenta un problema ya que dentro del sistema oficial de condecoraciones de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos no existe una medalla con ese nombre. Una revisión de la regulación militar AR 600-8-22 (Military Awards) muestra que la designación correcta es 'Purple Heart Medal' que traducido al español es Medalla de Corazón Purpura. Esta discrepancia en la nomenclatura puede generar confusión jurídica y administrativa al momento de aplicar la legislación.

Reconocemos el fin loable de la medida y que nuestros veteranos merecen reconocimiento por parte de esta administración y la sociedad, sobre todo aquellos que resultaron heridos por fuego enemigo y que los hicieron merecedores de la Medalla del Corazón Púrpura. No obstante, tenemos una obligación de ser fiscalmente responsables. La medida no identifica fuente de repago para mantener la neutralidad y ni siquiera ofrece la información necesaria para poder hacer una evaluación de impacto fiscal. Si se subsanan las deficiencias enumeradas aquí, estamos en posición de reevaluar la presente medida.

Por todo lo anterior, procedo a vetar el **Proyecto del Senado 1248.**

Respetuosamente,



Jenniffer A. González Colón
Gobernadora de Puerto Rico